

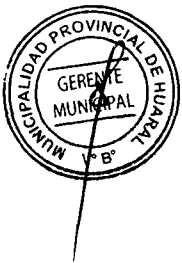


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2017-MPH-GM

Huaral, 04 de enero del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO:

El Informe N° 001-2016, de la Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 02 de enero del 2016, sobre Actualización de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) para el registro de papeletas de infracción de tránsito y baja del personal anterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 117° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, establece que; "Las sanciones por infracciones a las disposiciones del presente Reglamento serán ingresadas en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre por la Municipalidad Provincial en cuya jurisdicción se hayan cometido o por la Policía Nacional del Perú si fueron cometidas en la red vial nacional o red vial departamental o regional"

Que, asimismo el Artículo 322° del Decreto Supremo N° 016-209-MTC, dispone que, el "Registro de las sanciones por infracciones al tránsito terrestre. 1. El registro de las infracciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones estará a cargo de las Municipalidades Provinciales o de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2016-MPH-GM, de fecha 10 de mayo del 2016, se designa a los responsables para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS), conformado de la siguiente manera:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO MPH	CARGO RNS	DESCRIPCIÓN
PARISHUAÑA BARBARAN ISRAEL JUAN	GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	JEFE MP TRANSITO Y PEATON	REGISTRA, MODIFICA Y ANULA PIT
UBILLUS GALLARDO JOSE MARTIN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OPERADOR MP TRANSITO Y PEATON	REGISTRA Y MODIFICA PIT
GUZMAN OYOLA WILLINGTON LUIS	ASISTENTE TECNICO	REGISTRADOR MP TRANSITO Y PEATON	REGISTRA PIT

Que, mediante Informe N° 001-2017-MPH/GTTSV, de fecha 02 de enero del 2017, la Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial, remite la relación del personal para credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) para el registro de papeletas de infracción de tránsito, remitiendo la relación



"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

del personal encargado de acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) en la jurisdicción de la Provincia de Huaral, así como la relación de baja del personal anterior.

ESTANDO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 117° Y 322° DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2016-MPH-GM, de fecha 10 de mayo del 2016, respecto a la **DESIGNACION**, del personal a partir de la fecha como responsables para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS), el cual detallo a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO MPH	CARGO RNS	DESCRIPCIÓN
MARIA DEL ROSARIO COLAN DIAZ	GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	JEFE MP TRANSITO Y PEATON	REGISTRA, MODIFICA Y ANULA PIT
NANCY ELIZABETH GRADOS WONG	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OPERADOR MP TRANSITO Y PEATON	REGISTRA Y MODIFICA PIT
GUZMAN OYOLA WILLINGTON LUIS	ASISTENTE TECNICO	REGISTRADOR MP TRANSITO Y PEATON	REGISTRA PIT

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal